



Asamblea General

Distr. general
24 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 134 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 correspondientes a las secciones 27, Asistencia humanitaria, y 36, Contribuciones del personal

Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria

Informe del Secretario General

Resumen

El Consejo de Seguridad, en su resolución 2332 (2016), prorrogó el mandato del Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria establecido en virtud de la resolución 2165 (2014) por un período de 12 meses, hasta el 10 de enero de 2018.

En el presente informe se exponen las necesidades de recursos para el período comprendido entre el 11 de enero y el 31 de diciembre de 2017, que ascienden a 3.890.000 dólares en cifras netas (4.221.300 dólares en cifras brutas). Teniendo en cuenta que el saldo no comprometido de los recursos aprobados para 2016 destinados al Mecanismo de Vigilancia asciende a 1.173.600 dólares en cifras netas (1.252.600 dólares en cifras brutas), se solicitan recursos adicionales en el marco del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 por valor de 2.716.400 dólares en cifras netas (2.968.700 dólares en cifras brutas).

Se solicita a la Asamblea General que apruebe los recursos propuestos para el Mecanismo de Vigilancia correspondientes al período comprendido entre el 11 de enero y el 31 de diciembre de 2017, y que consigne, después de tener en cuenta la estimación de los gastos inferiores a lo previsto en 2016, la suma de 2.716.400 dólares en la sección 27, Asistencia humanitaria, y la suma de 252.300 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.



I. Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria

Antecedentes

1. Después de seis años de conflicto, la situación humanitaria sigue empeorando en la República Árabe Siria. Más de la mitad de la población del país ha huido: 4,8 millones de personas han buscado refugio en la región o fuera de ella y hay 6,3 millones de desplazados internos. Millones de personas se han sumido en la pobreza, lo que ha dado lugar a la aparición de mecanismos de supervivencia negativos y a un aumento de los riesgos relacionados con la protección. Como resultado, hay más de 13,5 millones de personas que necesitan algún tipo de asistencia humanitaria, de las cuales, más de 640.000 viven en zonas asediadas y casi 4 millones, en zonas de difícil acceso. Se prevé que en 2017 las necesidades humanitarias sigan aumentando en magnitud, gravedad y complejidad, dado que no parece que el conflicto vaya a terminar próximamente.
2. Como se ha demostrado en 2016, la prestación de asistencia humanitaria dentro de la República Árabe Siria continúa planteando dificultades extremas y se ha vuelto cada vez más peligrosa a causa de los combates, los cambios en las líneas del conflicto y el menosprecio del derecho internacional humanitario. Al mismo tiempo, los obstáculos administrativos siguen dificultando el suministro de asistencia humanitaria a las personas que la necesitan, en especial en las zonas asediadas o de difícil acceso.
3. En su resolución 2165 (2014), el Consejo de Seguridad autorizó a los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución a utilizar los cruces fronterizos sirios de Bab al-Salam y Bab al-Hawa con Turquía, Al Yarubiyah con el Iraq y Al-Ramtha con Jordania, además de los que ya se estaban utilizando, a fin de asegurar que la asistencia humanitaria, incluidos los suministros médicos y quirúrgicos, llegase a las personas necesitadas en toda la República Árabe Siria por las rutas más directas, con notificación a las autoridades sirias. En esa misma resolución, el Consejo estableció el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria, cuyo mandato ha ido prorrogando posteriormente, primero en la resolución 2191 (2014), después en la resolución 2258 (2015) y más recientemente en la resolución 2332 (2016), en la que se prorroga hasta el 10 de enero de 2018.
4. Hasta la fecha, hay un equipo de vigilancia en Turquía que opera en los pasos fronterizos de Bab al-Salam y Bab al-Hawa, y otro en Jordania que desempeña su labor en el de Al-Ramtha. Los organismos humanitarios de las Naciones Unidas no han podido realizar operaciones humanitarias en la República Árabe Siria a través de la frontera del Iraq, debido a las precarias condiciones de seguridad en el entorno del paso de Al Yarubiyah. Aunque el Mecanismo de Vigilancia aún no ha establecido una presencia en la zona, ha dispuesto previamente el equipo y seleccionado personal de refuerzo a fin de poder desplegarse con rapidez si la situación mejora.
5. Desde julio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2016, ha pasado la frontera en dirección a la República Árabe Siria, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 2165 (2014), 2191 (2014) y 2258 (2015), un total de 467 envíos o

12.093 camiones, a saber, 9.701 camiones desde Turquía y 2.392 desde Jordania. El Mecanismo de Vigilancia ha supervisado todos los envíos y verificado su carácter humanitario debidamente, sin incidentes ni quejas de ninguna de las partes.

6. Las entregas de las Naciones Unidas a través de las fronteras han aumentado continuamente desde que se aprobó la resolución 2165 (2014) en julio de 2014. En diciembre de ese año, habían cruzado la frontera en dirección a la República Árabe Siria 624 camiones. El número aumentó hasta 4.882 camiones en 2015 y 6.587, es decir, un 35% más, en 2016. El Mecanismo de Vigilancia ha desempeñado una importante labor de apoyo a las actividades de promoción de las operaciones humanitarias transfronterizas y de obtención de apoyo de las partes interesadas.

7. Al 31 de diciembre de 2016, las operaciones transfronterizas de las Naciones Unidas respaldadas por el Mecanismo de Vigilancia habían llegado a millones de personas en toda la República Árabe Siria, entre otras cosas, con ayuda alimentaria, en muchos casos de carácter mensual, para 3 millones de personas, artículos no alimentarios para 3,2 millones de personas, agua y suministros higiénicos para 2,8 millones de personas, y suministros médicos y de salud suficientes para 11 millones de tratamientos, incluidas vacunas, para más de 2 millones de personas.

8. El Mecanismo de Vigilancia ha seguido esforzándose por mejorar su labor de seguimiento y resolver los problemas que han ido surgiendo. El Mecanismo utiliza la tecnología adecuada, como detectores de metales, sellos de alta seguridad y otros dispositivos, según las necesidades de cada envío, y colabora con las autoridades aduaneras en los pasos fronterizos para mejorar la inspección de los camiones, por ejemplo mediante el uso de dispositivos de rayos X. Después de cada operación, los equipos de vigilancia en Jordania y Turquía se reúnen para analizar las lecciones aprendidas y las mejoras que se pueden introducir en los procedimientos operativos estándar de vigilancia.

9. El Mecanismo de Vigilancia se mantiene en contacto con todos los asociados pertinentes, incluidos los Gobiernos de los países anfitriones, las autoridades locales, los organismos de las Naciones Unidas y sus organizaciones asociadas en la ejecución, la República Árabe Siria y los miembros del Consejo de Seguridad, a fin de informarlos puntualmente de su labor y velar por que se respalden sus actividades de vigilancia. Sus excelentes relaciones de trabajo con todos los interesados han contribuido a recabar apoyo, en especial de los Gobiernos anfitriones, para las operaciones humanitarias transfronterizas de las Naciones Unidas y las actividades del Mecanismo.

10. En su empeño por ayudar a facilitar las actividades humanitarias en su conjunto en la República Árabe Siria, el Mecanismo de Vigilancia participa en foros de coordinación pertinentes, entre ellos el grupo de enlace humanitario en Turquía, el equipo de tareas transfronterizo en Jordania y los grupos de trabajo sectoriales pertinentes, así como el grupo directivo estratégico y el equipo de tareas humanitarias del Grupo Internacional de Apoyo a Siria, cuando es necesario.

11. La plantilla asignada al Mecanismo de Vigilancia constaba de 43 plazas entre funcionarios de contratación internacional y nacional y voluntarios de las Naciones Unidas. Esa dotación de personal le ha proporcionado una capacidad operativa óptima para ejecutar su mandato. Al 31 de diciembre de 2016 estaban cubiertas 31 plazas, lo que arroja una tasa de vacantes del 28%. De las 12 plazas vacantes, 8

corresponden al Iraq, donde las Naciones Unidas aún no han puesto en marcha las operaciones transfronterizas debido a las condiciones de seguridad imperantes. Se supone, sin embargo, que el paso fronterizo de AlYarubiyah con el Iraq, que es uno de los puntos de cruce establecidos por el Consejo de Seguridad, se pondrá en funcionamiento tan pronto como las condiciones de seguridad lo permitan.

12. Del total de operaciones transfronterizas de las Naciones Unidas, en torno al 80% se lleva a cabo desde Turquía y el 20%, desde Jordania. Por consiguiente, se propone el traslado de la Oficina del Jefe del Mecanismo de Vigilancia de Ammán a Gaziantep (Turquía) para acercarla al teatro de operaciones más amplio y al lugar con mayor actividad de coordinación y debate de políticas sobre asistencia transfronteriza. Está previsto que la transferencia se realice en abril de 2017, si se aprueban las propuestas actuales.

13. La transferencia de la Oficina del Director del Mecanismo de Vigilancia conllevaría el traslado de Ammán a Gaziantep de tres plazas de contratación internacional de Jefe (D-1), Oficial Administrativo (P-3) y Asistente Especial del Jefe (P-2). La transferencia de la Oficina también implicaría los siguientes cambios en la plantilla de Turquía: a) se suprimiría la plaza de Jefe de Equipo (P-5), habida cuenta de que el control administrativo dependería del Jefe y la función de dirección del equipo recaería en el Oficial de Vigilancia (P-4); b) se propone la creación de una plaza de Oficial de Vigilancia (P-3) para garantizar una capacidad de vigilancia adecuada; c) se suprimiría la plaza de Auxiliar Ejecutivo (contratación local), ya que resultaría redundante una vez que el Auxiliar Especial (P-2) estuviese destinado en Gaziantep; y d) se propone la creación de una plaza adicional de Conductor (contratación local) para prestar apoyo a la Oficina.

14. Tras un examen interno de la estructura del Mecanismo de Vigilancia, se propone suprimir la plaza de Auxiliar de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (contratación local) de Ammán, ya que se ha considerado que resultaría más eficiente obtener servicios de apoyo de tecnología de la información y las comunicaciones de las oficinas locales de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Ammán y Gaziantep. Como resultado de los cambios anteriores, la plantilla del Mecanismo se compondría en 2017 de un total de 42 plazas.

15. En 2016, el Mecanismo de Vigilancia reforzó su capacidad de gestión administrativa y financiera con el uso de Umoja, lo que redujo su dependencia de los servicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

II. Relación de las actividades con el plan por programas bienal y el programa de trabajo para el bienio 2016-2017

16. Las actividades del Mecanismo de Vigilancia guardan relación con el programa 23, Asistencia humanitaria, del plan por programas bienal (A/69/6 (Prog. 23)) y también con la sección 27, Asistencia humanitaria, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 27)).

17. El objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución se exponen en el cuadro 1.

Cuadro 1
Objetivo, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: Velar por que la asistencia humanitaria llegue a las personas que la necesitan en toda la República Árabe Siria por la ruta más directa

Logros previstos	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2017	2016	2015	
a) Aumento del número de camiones de asistencia humanitaria que cruzan la frontera	a) Aumento del número de envíos que llegan a la República Árabe Siria por los cruces fronterizos de Bab al-Salam, Bab al-Hawa, Al Yarubiyah y Al-Ramtha	Objetivo	250	250	
		Estimación		220	188
		Cifra real		227	188
b) Aumento de la cantidad de ayuda humanitaria recibida por las personas que la necesitan en toda la República Árabe Siria	b) Aumento del número de organismos de las Naciones Unidas y organismos asociados que prestan asistencia a las personas que la necesitan en la República Árabe Siria mediante operaciones transfronterizas	Objetivo	20	10	
		Estimación		15	7
		Cifra real		15	7

Productos

- Camiones inspeccionados de conformidad con los procedimientos de verificación del Mecanismo y los Procedimientos Operativos Estándar (6.500)
- Revisiones de los procedimientos de verificación del Mecanismo y de los Procedimientos Operativos Estándar (2)
- Notificaciones a las autoridades sirias sobre los envíos que atraviesan la frontera (250)
- Reuniones de planificación con las autoridades locales y la comunidad humanitaria (50)
- Reuniones sobre actividades de promoción con las autoridades locales y la comunidad humanitaria para mejorar el transbordo y los procedimientos de seguimiento (6)

Factores externos

18. Se prevé que el Mecanismo de Vigilancia alcance su objetivo y logros previstos siempre que: a) las autoridades de los países vecinos correspondientes sigan prestándole el apoyo que precisa para ejecutar su mandato y garantizar la protección y la seguridad de su personal; b) los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución lleven a cabo operaciones transfronterizas por lo menos al mismo nivel que en 2016; y c) las fronteras permanezcan abiertas.

III. Estimación de los recursos adicionales necesarios para el bienio 2016-2017

19. Los recursos adicionales necesarios para las propuestas que se han descrito ascienden a 3.890.000 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y se resumen en el cuadro 2.

Cuadro 2
Recursos adicionales necesarios por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación revisada para el Mecanismo (1 de enero de 2016 a 10 de enero de 2017)	Gastos estimados	Diferencia (Gastos inferiores (superiores) a los previstos)	Necesidades adicionales para el Mecanismo (11 de enero a 31 de diciembre de 2017)	Necesidades adicionales netas para 2017	Estimación revisada para 2016-2017
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)=(2)+(4)
Otros gastos de personal	3 200,4	2 475,9	724,5	3 068,9	2 344,4	5 544,8
Consultores	12,4	–	12,4	9,1	(3,3)	9,1
Viajes de funcionarios	297,8	297,8	–	297,8	297,8	595,6
Servicios por contrata	69,2	28,7	40,5	18,6	(21,9)	47,3
Gastos generales de funcionamiento	477,9	316,1	161,8	337,1	175,3	653,2
Atenciones sociales	4,0	–	4,0	1,0	(3,0)	1,0
Suministros y materiales	104,9	42,2	62,7	44,6	(18,1)	86,8
Mobiliario y equipo	94,3	22,6	71,7	51,0	(20,7)	73,6
Subvenciones y contribuciones	153,1	57,1	96,0	61,9	(34,1)	119,0
Total (en cifras netas)	4 414,0	3 240,4	1 173,6	3 890,0	2 716,4	7 130,4
Contribuciones del personal	349,2	270,2	79,0	331,3	252,3	601,5
Total (en cifras brutas)	4 763,2	3 510,6	1 252,6	4 221,3	2 968,7	7 731,9

Cuadro 3
Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal inter-nacional	Personal nacional			Total general
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales		Oficial nacional	Contra-tación local	Voluntarios de las Naciones Unidas	
Aprobadas en 2016	–	–	–	1	2	4	4	3	14	–	–	–	5	15	9	43
Propuestas para 2017	–	–	–	1	1	4	5	3	14	–	–	–	5	14	9	42
Cambio	–	–	–	–	(1)	–	1	–	–	–	–	–	–	(1)	–	(1)

20. Actualmente, el Mecanismo de Vigilancia tiene aprobadas 43 plazas. Los cambios propuestos en el número y la categoría de las plazas suponen una reducción global de una plaza, debido a la supresión propuesta de una plaza de P-5 de Jefe de Equipo en Gaziantep y dos plazas de contratación local (una de Auxiliar de

Tecnología de la Información y las Comunicaciones en Ammán y una de Auxiliar Ejecutivo en Gaziantep), y a la creación propuesta de una plaza de P-3 de Oficial de Vigilancia y una plaza de contratación local de Conductor, ambas en Gaziantep (véase el cuadro 3).

21. Las necesidades estimadas para el Mecanismo de Vigilancia correspondientes al período comprendido entre el 11 de enero y el 31 de diciembre de 2017, que ascienden a 3.890.000 dólares en cifras netas (4.221.300 dólares en cifras brutas), permitirían sufragar los sueldos y gastos comunes de personal correspondientes a 42 plazas (1 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 5 P-3, 3 P-2, 5 oficiales nacionales, 14 funcionarios de contratación local y 9 voluntarios de las Naciones Unidas (3.068.900 dólares)) y las necesidades operacionales, que incluyen consultores (9.100 dólares), viajes de funcionarios (297.800 dólares), servicios por contrata (18.600 dólares), gastos generales de funcionamiento (337.100), atenciones sociales (1.000 dólares), suministros y materiales (44.600 dólares), mobiliario y equipo (51.000 dólares) y subvenciones y contribuciones (61.900 dólares).

22. Las necesidades del Mecanismo de Vigilancia para la parte del período del mandato actual que corresponde al año 2018 se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

23. No se han previsto recursos extrapresupuestarios para el Mecanismo de Vigilancia.

IV. Conclusiones y recomendaciones

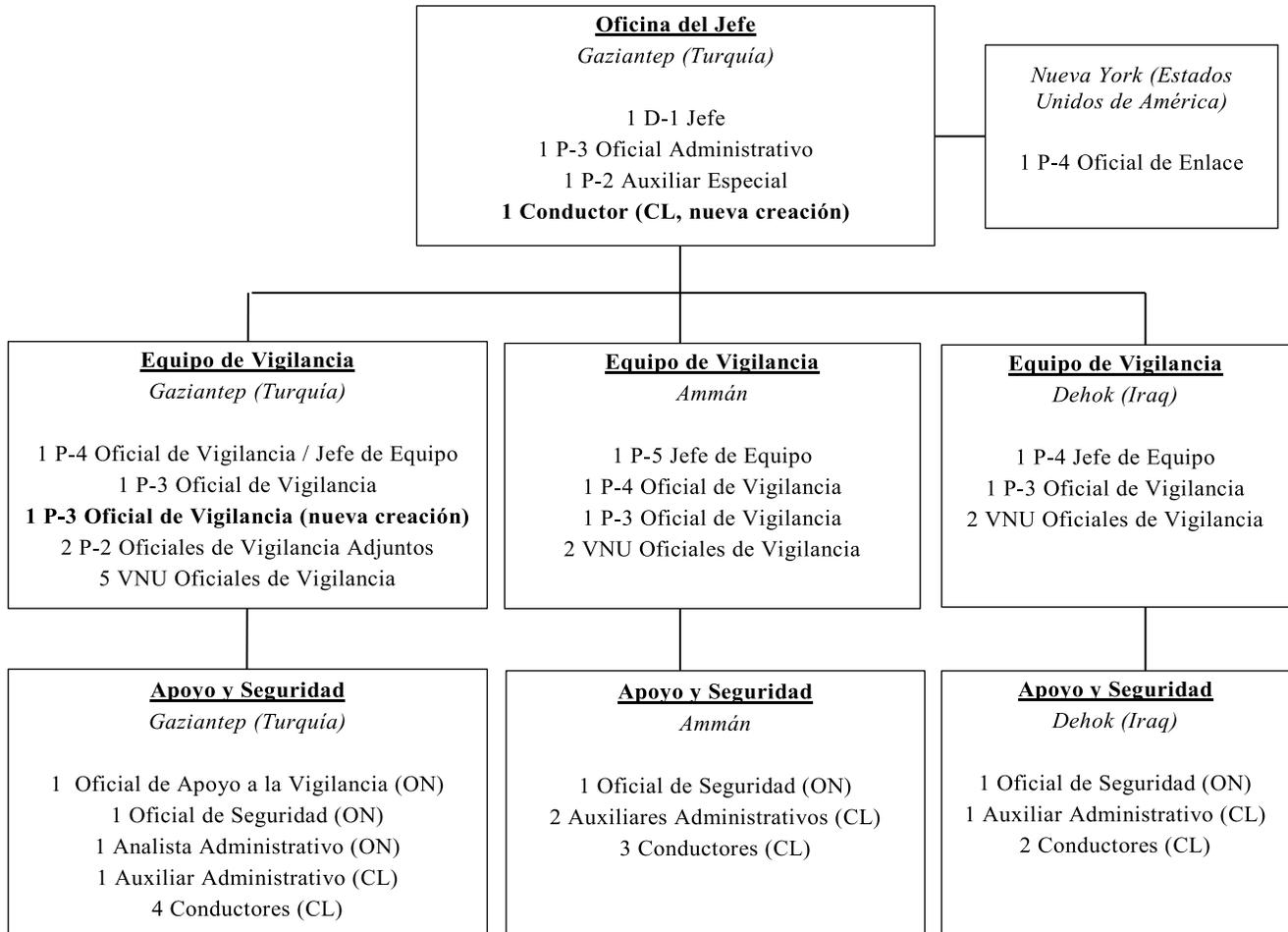
24. Se solicita a la Asamblea General que:

a) Apruebe los recursos propuestos para el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria correspondientes al período comprendido entre el 11 de enero y el 31 de diciembre de 2017, que ascienden a 3.890.000 dólares en cifras netas (4.221.300 dólares en cifras brutas);

b) Consigne la suma adicional de 2.716.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 27, Asistencia humanitaria, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, así como la suma adicional de 252.300 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, para el bienio 2016-2017. La suma de 3.890.000 dólares se imputaría al fondo para imprevistos para el bienio 2016-2017.

Anexo

Organigrama



Abreviaturas: CL, contratación local.; D, Director; ON, oficial nacional; P, Cuadro Orgánico; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.